



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 044 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 FEB 2017

VISTO:

El informe N° 067-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

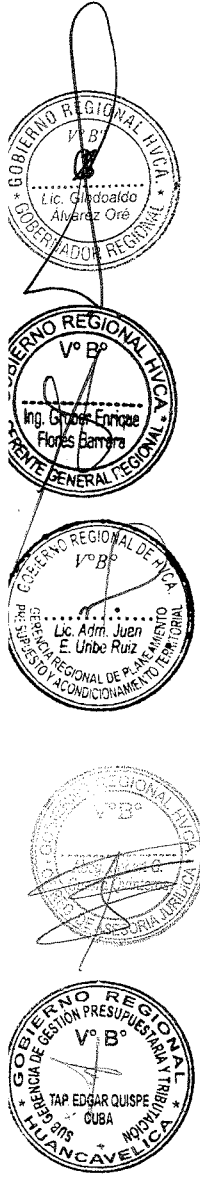
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40° numeral 40.1 inciso a) y b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional para las Actividades y/o Proyectos, y son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto;

Que, el Artículo 22° numeral 22.1 literal a) del Capítulo IV, Sub Capítulo II de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01 establece los procedimientos para las Modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras detallando la Sección, Pliego Presupuestario, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, de acuerdo a los documentos del visto, resulta necesario formular las Modificaciones Presupuestarias en las **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, se requiere la Asignación Presupuestal para financiar el pago de las remuneraciones del personal docente y administrativo, bienes y servicios de las Instituciones Educativas focalizadas dentro de las intervenciones del Ministerio de Educación, para el normal desarrollo de las actividades educativas de las Instituciones a transferir a la UGEL Acobamba; por lo que, la indicada Modificación Presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático será de acuerdo a los anexos adjuntos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 044 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 FEB 2017

Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2017, conforme al detalle del anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1		
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017		
Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (Modificación de Tipo 4)		
SECTOR	: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	
FTE.FTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS	
UNIDAD EJECUTORA/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/FUNCIÓN/DIVISIÓN FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL/GENERICA DE GASTO	ANULACIÓN	CRÉDITO
300. REGION HUANCAMELICA-EDUCACION	583,679	-
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	583,679	-
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE	583,679	-
5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROM	553,191	-
22. EDUCACION	553,191	-
047. EDUCACION BASICA	553,191	-
0103. EDUCACION INICIAL	78,529	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	78,529	-
0104. EDUCACION PRIMARIA	272,110	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	272,110	-
0105. EDUCACION SECUNDARIA	202,552	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	202,552	-
5005629. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	30,488	-
22. EDUCACION	30,488	-
047. EDUCACION BASICA	30,488	-
0103. EDUCACION INICIAL	14,728	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,728	-
0104. EDUCACION PRIMARIA	15,760	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,760	-
309. GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL ACOBAMBA	-	583,679
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	-	583,679
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE	-	583,679
5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROM	-	553,191
22. EDUCACION	-	553,191
047. EDUCACION BASICA	-	553,191
0103. EDUCACION INICIAL	-	78,529
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	78,529
0104. EDUCACION PRIMARIA	-	272,110
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	272,110
0105. EDUCACION SECUNDARIA	-	202,552
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	202,552
5005629. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	-	30,488
22. EDUCACION	-	30,488
047. EDUCACION BASICA	-	30,488
0103. EDUCACION INICIAL	-	14,728
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	14,728
0104. EDUCACION PRIMARIA	-	15,760
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	15,760
TOTAL PLIEGO	583,679	583,679

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Norma Llaza Esplana
Profesional en Presupuesto

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

TERESA LOUISPE CUSA
SUB GERENTE (*)